

**HECHO ESENCIAL**  
**CENTRALES Hidroeléctricas de Aysén S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N°969**

Santiago, 17 de noviembre de 2017

Señor  
**Carlos Pavez Tolosa**  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.: Hecho Esencial.**

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 Sección II, de esta Superintendencia, y debidamente facultado, comunico en carácter de hecho esencial que, en Sesión de Directorio de **Centrales Hidroeléctricas de Aysén S.A.**, celebrada el día de hoy, se aprobó el cese de actividades de la sociedad y el término del Proyecto eléctrico Hidroaysen.

El Directorio adoptó esta decisión, fundadamente, debido a que el valor de inversión en generación y transmisión previsto para el Proyecto Hidroaysen, sus costos de explotación asociados y las perspectivas de mercado a largo plazo, permiten concluir que el Proyecto no es factible en términos económicos, en todos los posibles escenarios de evaluación. Adicionalmente, se consideró que la envergadura de la inversión y sus riesgos asociados, incluidos los judiciales y administrativos, agregaría un segundo factor de incertidumbre que impide definitivamente seguir adelante con el Proyecto.

Atendidas las razones expuestas, el Directorio acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 2017, a las 9:00 horas, a celebrarse en las dependencias sociales. Las materias que se someterán al conocimiento y decisión de la Junta, serán, entre otras: la disolución y liquidación de la Sociedad; la designación de la Comisión Liquidadora y las otras materias que resulte necesario abordar a fin de materializar los acuerdos adoptados por la Junta.

Adicionalmente, el Directorio acordó que la Sociedad se desistirá de las acciones judiciales existente en relación a la Resolución de Calificación Ambiental obtenida en el año 2011, se desistirá de las acciones judiciales relacionadas con los procedimientos de solicitud de derechos de aprovechamiento de aguas iniciados en el año 2007 y renunciará a los derechos de aprovechamiento de aguas en propiedad de la misma.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, se espera el término de la sociedad y liquidación de sus activos entre los accionistas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



\_\_\_\_\_  
Juan Eduardo Vasquez Moya  
Presidente Directorio  
Centrales Hidroeléctricas de Aysén S.A.